

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.748/2011

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2011, acordó Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las facultades que corresponden al órgano de contratación (Pleno) respecto al expediente de contratación del Contrato de Gestión de Servicio Público de Abastecimiento de

Agua, saneamiento y depuración de aguas residuales de Baena, así como respecto al expediente de resolución del vigente contrato de gestión del servicio público municipal referido cuya ejecución corresponde a "Aguas de Baena A.I.E.", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Baena, 21 de febrero de 2011.- El Secretario, firma ilegible.